



KANASÍN

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
EL CAMBIO QUE NOS UNE

EL CAMBIO QUE NOS UNE

GACETA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE KANASÍN



**ÓRGANO OFICIAL DE DIFUSIÓN
DEL MUNICIPIO DE KANASÍN**

DIRECCIÓN: CALLE 21 #102 X 22 Y 20 KANASÍN,
YUCATÁN.

C.P. 97370

TEL: 9993745477

REGISTRO OFICIAL
CJ-DOGEY-GM-007

DIRECTORA DE GACETA:
LICDA. MARIA PAULA UC ORTIZ

10.ENERO.2025.
AÑO 1 NÚMERO 18 KANASÍN, YUCATÁN





KANASÍN

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
EL CAMBIO QUE NOS UNE

INDICE

NOMBRE DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO. -08

ACUERDO POR EL CUAL SE APROBO LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN MKY-25-ADQ-LP-PARTI-001 RELATIVA AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR MEDIO DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE KANASÍN YUCATÁN, QUE SE PAGARÁ CON RECURSOS DEL FONDO DE PARTICIPACIONES MUNICIPALES. -----09

ACUERDO POR EL CUAL SE APROBO LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN MKY-25-ADQ-LP-PARTI-002 RELATIVA AL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA DIFERENTES EVENTOS ORGANIZADOS POR EL H. AYUNTAMIENTO DE KANASÍN YUCATÁN., QUE SE PAGARÁ CON RECURSOS DEL FONDO DE PARTICIPACIONES MUNICIPALES. -----11

ACUERDO POR EL CUAL SE APROBO LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN MKY-25-ADQ-LP-PARTI-003 RELATIVA AL SERVICIOS IMPRESIÓN EN MATERIALES DIVERSOS PARA LOS DIFERENTES EVENTOS ORGANIZADOS POR EL H. AYUNTAMIENTO DE KANASÍN, YUCATÁN. -----13





KANASÍN

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
EL CAMBIO QUE NOS UNE

ACUERDO POR EL CUAL SE APROBO LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL LA PROPUESTA QUE HARÁ EL PRESIDENTE MUNICIPAL POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN MKY-25-ADQ-LP-PARTI-004 RELATIVA AL SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL, PARA LOS DIFERENTES EVENTOS ORGANIZADOS POR EL H. AYUNTAMIENTO DE KANASÍN YUCATÁN., QUE SE PAGARÁ CON RECURSOS DEL FONDO DE PARTICIPACIONES MUNICIPALES. -----15

ACUERDO POR EL CUAL SE APROBO LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN MKY-25-ADQ-LP-PARTI-005 RELATIVA AL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS PARA LA CASA DEL ADULTO MAYOR “AMANECER, PILAR DE LUZ” Y EL COMEDOR MÓVIL A CARGO DEL DIF MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE KANASÍN YUCATÁN, QUE SE PAGARÁ CON RECURSOS DEL FONDO DE PARTICIPACIONES MUNICIPALES. -----17

ACUERDO POR EL CUAL SE APROBO LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN MKY-25-ADQ-LP-PARTI-006 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE PROVEEDURÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE KANASÍN YUCATÁN, QUE SE PAGARÁ CON RECURSOS DEL FONDO DE PARTICIPACIONES MUNICIPALES. -----19





KANASÍN

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
EL CAMBIO QUE NOS UNE

ACUERDO POR EL CUAL SE APROBO LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN MKY-25-ADQ-LP-PARTI-007 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO, DE FERRETERÍA Y LUMINARIAS PARA LA DIRECCIÓN DE PROVEEDURÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE KANASÍN YUCATÁN, QUE SE PAGARÁ CON RECURSOS DEL FONDO DE PARTICIPACIONES MUNICIPALES. -----21

ACUERDO POR EL CUAL SE APROBO LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y BASES DE MKY-25-ADQ-LP-PARTI-008 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIVERSO DE PAPELERÍA Y DE OFICINA PARA LA DIRECCIÓN DE PROVEEDURÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE KANASÍN YUCATÁN, QUE SE PAGARÁ CON RECURSOS DEL FONDO DE PARTICIPACIONES MUNICIPALES.-----23

ACUERDO POR EL CUAL SE APROBO LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL LA PROPUESTA QUE HARÁ EL PRESIDENTE MUNICIPAL POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN MKY-25-ADQ-LP-PARTI-009 RELATIVA AL ADQUISICIÓN DE INSUMOS QUÍMICOS PARA LIMPIEZA Y PINTURAS PARA EXTERIOR PARA LA DIRECCIÓN DE PROVEEDURÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE KANASÍN YUCATÁN, QUE SE PAGARÁ CON RECURSOS DEL FONDO DE PARTICIPACIONES MUNICIPALES. -----25





KANASÍN

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

ACUERDO POR EL CUAL SE APROBO LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL LA PROPUESTA QUE HARÁ EL PRESIDENTE MUNICIPAL POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN MKY-25-ADQ-LP-PARTI-010 RELATIVA A SERVICIOS GENERALES DE TRANSPORTACIÓN PARA DIFERENTES ACTIVIDADES CULTURALES DEPORTIVAS Y EDUCATIVAS ORGANIZADOS POR EL H. AYUNTAMIENTO DE KANASÍN, YUCATÁN QUE SE PAGARÁ CON RECURSOS DEL FONDO DE PARTICIPACIONES MUNICIPALES. -----27

ACUERDO POR EL CUAL SE APROBO LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN MKY-25-ADQ-LP-PARTI-011 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE FERRETERÍA Y Tlapalería PARA LA DIRECCIÓN DE PROVEEDURÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE KANASÍN, YUCATÁN, QUE SE PAGARÁ CON RECURSOS DEL FONDO DE PARTICIPACIONES MUNICIPALES. -----29

ACUERDO POR EL CUAL SE APROBO LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN MKY-25-ADQ-LP-FORTA-001 RELATIVA AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR MEDIO DE VALES Y/O TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA VEHÍCULOS AL SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE POLICÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE KANASÍN YUCATÁN, QUE SE PAGARÁ CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y





KANASÍN

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DF DEL EJERCICIO FISCAL 2025. -----31

ACUERDO POR EL CUAL SE APROBO LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN MKY-25-ADQ-LP-FORTA-002 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO POLICIAL Y UNIFORMES PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE KANASÍN, YUCATÁN, QUE SE PAGARÁ CON RECURSOS FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DF DEL EJERCICIO FISCAL 2025. -----33

ACUERDO POR EL CUAL SE APROBO LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y BASES DE MKY-25-ADQ-LP-FORTA-003 RELATIVA AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS AL SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE POLICÍA MUNICIPAL, DEL H. AYUNTAMIENTO DE KANASÍN, YUCATÁN., QUE SE PAGARÁ CON RECURSOS FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DF DEL EJERCICIO FISCAL 2025. -----35





KANASÍN

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

ACUERDO POR EL CUAL SE APROBO LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y BASES DE MKY-25-ADQ-LP-INGPRO-001 RELATIVA AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS AL SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE POLICÍA MUNICIPAL, DEL H. AYUNTAMIENTO DE KANASÍN, YUCATÁN., QUE SE PAGARÁ CON RECURSOS FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DF DEL EJERCICIO FISCAL 2025-----37

ACUERDO POR EL CUAL SE APROBO LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN MKY-25-ADQ-LP-INGPRO-002 RELATIVA SERVICIO DE ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA Y PRODUCCIÓN PARA LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL CARNAVAL 2025, ORGANIZADO POR EL H. AYUNTAMIENTO DE KANASÍN YUCATÁN, QUE SE PAGARÁ CON RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO DE KANASÍN, YUCATÁN EJERCICIO FISCAL 2025. -----39





KANASÍN

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
EL CAMBIO QUE NOS UNE

**NOMBRES DE LOS INTEGRANTES DEL H.
AYUNTAMIENTO DE KANASÍN 2024-2027.**

LIC. EDWIN JOSÉ BOJÓRQUEZ RAMÍREZ
Presidente Municipal

C. CLAUDIA JUANA GAMBOA SOLÍS
Síndica Municipal

C. LUIS MIGUEL BAAS EK
Secretario Municipal

LICDA. SUSY REJÓN CERVANTES
Regidora

MTRA. IMA DELMI DE GUADALUPE EROSA SAURI
Regidora

C. ANGEL GABRIEL HERRERA HERRERA
Regidor

C. MANUEL MAGAÑA MAGAÑA
Regidor

C. ARSENIO CHUC XEQUEB
Regidor

MTRA. LUCIA ELIDE DEL SOCORRO HERRERA HERRERA
Regidora

C. CESAR GABRIEL CARDOS VÁZQUEZ
Regidor

C. ANA MARIA PECH BAAS
Regidora





KANASÍN

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
EL CAMBIO QUE NOS UNE

ACUERDO POR EL CUAL SE APROBO LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN MKY-25-ADQ-LP-PARTI-001 RELATIVA AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR MEDIO DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE KANASÍN YUCATÁN, QUE SE PAGARÁ CON RECURSOS DEL FONDO DE PARTICIPACIONES MUNICIPALES.

LIC. EDWIN JOSÉ BOJÓRQUEZ RAMÍREZ, PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE KANASÍN, A LOS HABITANTES DEL MISMO HAGO SABER: Que el Ayuntamiento que presido, en sesión extraordinaria de cabildo de fecha diez de enero del año dos mil veinticinco, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y los artículos 30, 31, 33, 34 y 56 fracciones I Y III de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, aprobó por unanimidad el siguiente:

“ACUERDO”

PRIMERO. - El Ayuntamiento de Kanasín aprueba la Convocatoria y Bases de Licitación pública **MKY-25-ADQ-LP-PARTI-001** relativa al suministro de combustible por medio de tarjetas electrónicas para vehículos institucionales del H. Ayuntamiento de Kanasín Yucatán, que se pagará con recursos del Fondo de Participaciones Municipales. - - - - -





KANASÍN

SEGUNDO. - El Ayuntamiento de Kanasín autoriza a su Presidente y Secretario Municipal para suscribir toda la documentación que se requiera para el cumplimiento de este Acuerdo. -----

TERCERO. - El Ayuntamiento de Kanasín autoriza a la Dirección de Administración para realizar el procedimiento a que se refiere este Acuerdo, así como para suscribir toda la documentación que se requiera para su cumplimiento. -

CUARTO. - El Ayuntamiento de Kanasín instruye a la Tesorería Municipal para realizar las acciones que deriven de lo aprobado en el presente Acuerdo. -----

QUINTO. - La Dirección de Administración informará al Ayuntamiento de Kanasín el resultado del procedimiento derivado de este Acuerdo. -----

SEXTO. - Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

SÉPTIMO. - Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. -----

Dado en la ciudad de Kanasín, Yucatán a los diez días del mes de enero del año dos mil veinticinco.” -----

ATENTAMENTE

(RÚBRICA)

(RÚBRICA)

**LIC. EDWIN JOSÉ BOJÓRQUEZ
RAMÍREZ**

Presidente Municipal

C. LUIS MIGUEL BAAS EK
Secretario Municipal



**KANASÍN**H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
EL CAMBIO QUE NOS UNE

ACUERDO POR EL CUAL SE APROBO LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN MKY-25-ADQ-LP-PARTI-002 RELATIVA AL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA DIFERENTES EVENTOS ORGANIZADOS POR EL H. AYUNTAMIENTO DE KANASÍN YUCATÁN., QUE SE PAGARÁ CON RECURSOS DEL FONDO DE PARTICIPACIONES MUNICIPALES.

LIC. EDWIN JOSÉ BOJÓRQUEZ RAMÍREZ, PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE KANASÍN, A LOS HABITANTES DEL MISMO HAGO SABER: Que el Ayuntamiento que presido, en sesión extraordinaria de cabildo de fecha diez de enero del año dos mil veinticinco, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y los artículos 30, 31, 33, 34 y 56 fracciones I Y III de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, aprobó por unanimidad el siguiente:

“ACUERDO”

PRIMERO. - El Ayuntamiento de Kanasín aprueba la Convocatoria y Bases de Licitación pública **MKY-25-ADQ-LP-PARTI-002** relativa al servicio de arrendamiento de mobiliario y equipo para diferentes eventos organizados por el H. Ayuntamiento de Kanasín Yucatán., que se pagará con recursos del Fondo de Participaciones Municipales. - -





KANASÍN

SEGUNDO. - El Ayuntamiento de Kanasín autoriza a su Presidente y Secretario Municipal para suscribir toda la documentación que se requiera para el cumplimiento de este Acuerdo. -----

TERCERO. - El Ayuntamiento de Kanasín autoriza a la Dirección de Administración para realizar el procedimiento a que se refiere este Acuerdo, así como para suscribir toda la documentación que se requiera para su cumplimiento. -

CUARTO. - El Ayuntamiento de Kanasín instruye a la Tesorería Municipal para realizar las acciones que deriven de lo aprobado en el presente Acuerdo. -----

QUINTO. - La Dirección de Administración informará al Ayuntamiento de Kanasín el resultado del procedimiento derivado de este Acuerdo. -----

SEXTO. - Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

SÉPTIMO. - Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. -----

Dado en la ciudad de Kanasín, Yucatán a los diez días del mes de Enero del año dos mil veinticinco.” -----

ATENTAMENTE

(RÚBRICA)

(RÚBRICA)

**LIC. EDWIN JOSÉ BOJÓRQUEZ
RAMÍREZ**

Presidente Municipal

C. LUIS MIGUEL BAAS EK
Secretario Municipal





KANASÍN

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
EL CAMBIO QUE NOS UNE

ACUERDO POR EL CUAL SE APROBO LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN MKY-25-ADQ-LP-PARTI-003 RELATIVA AL SERVICIOS IMPRESIÓN EN MATERIALES DIVERSOS PARA LOS DIFERENTES EVENTOS ORGANIZADOS POR EL H. AYUNTAMIENTO DE KANASÍN, YUCATÁN.

LIC. EDWIN JOSÉ BOJÓRQUEZ RAMÍREZ, PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE KANASÍN, A LOS HABITANTES DEL MISMO HAGO SABER: Que el Ayuntamiento que presido, en sesión extraordinaria de cabildo de fecha diez de enero del año dos mil veinticinco, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y los artículos 30, 31, 33, 34 y 56 fracciones I Y III de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, aprobó por unanimidad el siguiente:

“ACUERDO”

PRIMERO. - El Ayuntamiento de Kanasín aprueba la Convocatoria y Bases de Licitación pública **MKY-25-ADQ-LP-PARTI-003** relativa al servicios impresión en materiales diversos para los diferentes eventos organizados por el h. ayuntamiento de Kanasín, Yucatán. - - - - -

SEGUNDO. - El Ayuntamiento de Kanasín autoriza a su Presidente y Secretario Municipal para suscribir toda la documentación que se requiera para el cumplimiento de este Acuerdo. - - - - -





TERCERO. - El Ayuntamiento de Kanasín autoriza a la Dirección de Administración para realizar el procedimiento a que se refiere este Acuerdo, así como para suscribir toda la documentación que se requiera para su cumplimiento. -

CUARTO. - El Ayuntamiento de Kanasín instruye a la Tesorería Municipal para realizar las acciones que deriven de lo aprobado en el presente Acuerdo. -----

QUINTO. - La Dirección de Administración informará al Ayuntamiento de Kanasín el resultado del procedimiento derivado de este Acuerdo. -----

SEXTO. - Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

SÉPTIMO. - Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. -----

Dado en la ciudad de Kanasín, Yucatán a los diez días del mes de Enero del año dos mil veinticinco.” -----

ATENTAMENTE

(RÚBRICA)

(RÚBRICA)

LIC. EDWIN JOSÉ BOJÓRQUEZ
RAMÍREZ
Presidente Municipal

C. LUIS MIGUEL BAAS EK
Secretario Municipal





KANASÍN

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
EL CAMBIO QUE NOS UNE

ACUERDO POR EL CUAL SE APROBO LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN MKY-25-ADQ-LP-PARTI-004 RELATIVA AL SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL, PARA LOS DIFERENTES EVENTOS ORGANIZADOS POR EL H. AYUNTAMIENTO DE KANASÍN YUCATÁN., QUE SE PAGARÁ CON RECURSOS DEL FONDO DE PARTICIPACIONES MUNICIPALES.

LIC. EDWIN JOSÉ BOJÓRQUEZ RAMÍREZ, PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE KANASÍN, A LOS HABITANTES DEL MISMO HAGO SABER: Que el Ayuntamiento que presido, en sesión extraordinaria de cabildo de fecha diez de enero del año dos mil veinticinco, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y los artículos 30, 31, 33, 34 y 56 fracciones I Y III de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, aprobó por unanimidad el siguiente:

“ACUERDO”

PRIMERO. - El Ayuntamiento de Kanasín aprueba la Convocatoria y Bases de Licitación pública **MKY-25-ADQ-LP-PARTI-004** relativa al servicio de publicidad y producción audiovisual, para los diferentes eventos organizados por el H. Ayuntamiento de Kanasín Yucatán., que se pagará con recursos del Fondo de Participaciones Municipales. - - - - -





KANASÍN

SEGUNDO. - El Ayuntamiento de Kanasín autoriza a su Presidente y Secretario Municipal para suscribir toda la documentación que se requiera para el cumplimiento de este Acuerdo. -----

TERCERO. - El Ayuntamiento de Kanasín autoriza a la Dirección de Administración para realizar el procedimiento a que se refiere este Acuerdo, así como para suscribir toda la documentación que se requiera para su cumplimiento. -

CUARTO. - El Ayuntamiento de Kanasín instruye a la Tesorería Municipal para realizar las acciones que deriven de lo aprobado en el presente Acuerdo. -----

QUINTO. - La Dirección de Administración informará al Ayuntamiento de Kanasín el resultado del procedimiento derivado de este Acuerdo. -----

SEXTO. - Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

SÉPTIMO. - Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. -----

Dado en la ciudad de Kanasín, Yucatán a los diez días del mes de Enero del año dos mil veinticinco.” -----

ATENTAMENTE

(RÚBRICA)

(RÚBRICA)

LIC. EDWIN JOSÉ BOJÓRQUEZ
RAMÍREZ

Presidente Municipal

C. LUIS MIGUEL BAAS EK
Secretario Municipal





KANASÍN

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
EL CAMBIO QUE NOS UNE

ACUERDO POR EL CUAL SE APROBO LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN MKY-25-ADQ-LP-PARTI-005 RELATIVA AL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS PARA LA CASA DEL ADULTO MAYOR “AMANECER, PILAR DE LUZ” Y EL COMEDOR MÓVIL A CARGO DEL DIF MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE KANASÍN YUCATÁN, QUE SE PAGARÁ CON RECURSOS DEL FONDO DE PARTICIPACIONES MUNICIPALES.

LIC. EDWIN JOSÉ BOJÓRQUEZ RAMÍREZ, PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE KANASÍN, A LOS HABITANTES DEL MISMO HAGO SABER: Que el Ayuntamiento que presido, en sesión extraordinaria de cabildo de fecha diez de enero del año dos mil veinticinco, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y los artículos 30, 31, 33, 34 y 56 fracciones I Y III de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, aprobó por unanimidad el siguiente:

“ACUERDO”

PRIMERO. - El Ayuntamiento de Kanasín aprueba la Convocatoria y Bases de Licitación pública **MKY-25-ADQ-LP-PARTI-005** relativa al servicio de preparación de alimentos para la casa del adulto mayor “amanecer, pilar de luz” y el comedor móvil a cargo del DIF municipal del H. Ayuntamiento de Kanasín Yucatán, que se pagará con recursos del Fondo de Participaciones Municipales. - - - - -





KANASÍN

SEGUNDO. - El Ayuntamiento de Kanasín autoriza a su Presidente y Secretario Municipal para suscribir toda la documentación que se requiera para el cumplimiento de este Acuerdo. -----

TERCERO. - El Ayuntamiento de Kanasín autoriza a la Dirección de Administración para realizar el procedimiento a que se refiere este Acuerdo, así como para suscribir toda la documentación que se requiera para su cumplimiento. -

CUARTO. - El Ayuntamiento de Kanasín instruye a la Tesorería Municipal para realizar las acciones que deriven de lo aprobado en el presente Acuerdo. -----

QUINTO. - La Dirección de Administración informará al Ayuntamiento de Kanasín el resultado del procedimiento derivado de este Acuerdo. -----

SEXTO. - Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

SÉPTIMO. - Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. -----

Dado en la ciudad de Kanasín, Yucatán a los diez días del mes de enero del año dos mil veinticinco.” -----

ATENTAMENTE

(RÚBRICA)

(RÚBRICA)

**LIC. EDWIN JOSÉ BOJÓRQUEZ
RAMÍREZ**

Presidente Municipal

**C. LUIS MIGUEL BAAS EK
Secretario Municipal**



**KANASÍN**H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
EL CAMBIO QUE NOS UNE

ACUERDO POR EL CUAL SE APROBO LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN MKY-25-ADQ-LP-PARTI-006 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE PROVEEDURÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE KANASÍN YUCATÁN, QUE SE PAGARÁ CON RECURSOS DEL FONDO DE PARTICIPACIONES MUNICIPALES.

LIC. EDWIN JOSÉ BOJÓRQUEZ RAMÍREZ, PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE KANASÍN, A LOS HABITANTES DEL MISMO HAGO SABER: Que el Ayuntamiento que presido, en sesión extraordinaria de cabildo de fecha diez de enero del año dos mil veinticinco, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y los artículos 30, 31, 33, 34 y 56 fracciones I Y III de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, aprobó por unanimidad el siguiente:

“ACUERDO”

PRIMERO. - El Ayuntamiento de Kanasín aprueba la Convocatoria y Bases de Licitación pública **MKY-25-ADQ-LP-PARTI-006** relativa a la adquisición de materiales de construcción para la dirección de proveeduría del H. Ayuntamiento de Kanasín Yucatán, que se pagará con recursos del Fondo de Participaciones Municipales. - - - - -

SEGUNDO. - El Ayuntamiento de Kanasín autoriza a su Presidente y Secretario Municipal para suscribir toda la





KANASÍN

documentación que se requiera para el cumplimiento de este Acuerdo. -----

TERCERO. - El Ayuntamiento de Kanasín autoriza a la Dirección de Administración para realizar el procedimiento a que se refiere este Acuerdo, así como para suscribir toda la documentación que se requiera para su cumplimiento. -

CUARTO. - El Ayuntamiento de Kanasín instruye a la Tesorería Municipal para realizar las acciones que deriven de lo aprobado en el presente Acuerdo. -----

QUINTO. - La Dirección de Administración informará al Ayuntamiento de Kanasín el resultado del procedimiento derivado de este Acuerdo. -----

SEXTO. - Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

SÉPTIMO. - Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. -----

Dado en la ciudad de Kanasín, Yucatán a los diez días del mes de enero del año dos mil veinticinco.” -----

ATENTAMENTE

(RÚBRICA)

(RÚBRICA)

**LIC. EDWIN JOSÉ BOJÓRQUEZ
RAMÍREZ**
Presidente Municipal

C. LUIS MIGUEL BAAS EK
Secretario Municipal



**KANASÍN**H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
EL CAMBIO QUE NOS UNE

ACUERDO POR EL CUAL SE APROBO LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN MKY-25-ADQ-LP-PARTI-007 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO, DE FERRETERÍA Y LUMINARIAS PARA LA DIRECCIÓN DE PROVEEDURÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE KANASÍN YUCATÁN, QUE SE PAGARÁ CON RECURSOS DEL FONDO DE PARTICIPACIONES MUNICIPALES.

LIC. EDWIN JOSÉ BOJÓRQUEZ RAMÍREZ, PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE KANASÍN, A LOS HABITANTES DEL MISMO HAGO SABER: Que el Ayuntamiento que presido, en sesión extraordinaria de cabildo de fecha diez de enero del año dos mil veinticinco, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y los artículos 30, 31, 33, 34 y 56 fracciones I Y III de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, aprobó por unanimidad el siguiente:

“ACUERDO”

PRIMERO. - El Ayuntamiento de Kanasín aprueba la Convocatoria y Bases de Licitación pública **MKY-25-ADQ-LP-PARTI-007** relativa a la adquisición de material eléctrico, de ferretería y luminarias para la dirección de proveeduría del H. Ayuntamiento de Kanasín Yucatán, que se pagará con recursos del Fondo de Participaciones Municipales. - - - - -

SEGUNDO. - El Ayuntamiento de Kanasín autoriza a su Presidente y Secretario Municipal para suscribir toda la





documentación que se requiera para el cumplimiento de este Acuerdo. -----

TERCERO. - El Ayuntamiento de Kanasín autoriza a la Dirección de Administración para realizar el procedimiento a que se refiere este Acuerdo, así como para suscribir toda la documentación que se requiera para su cumplimiento. -

CUARTO. - El Ayuntamiento de Kanasín instruye a la Tesorería Municipal para realizar las acciones que deriven de lo aprobado en el presente Acuerdo. -----

QUINTO. - La Dirección de Administración informará al Ayuntamiento de Kanasín el resultado del procedimiento derivado de este Acuerdo. -----

SEXTO. - Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

SÉPTIMO. - Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. -----

Dado en la ciudad de Kanasín, Yucatán a los diez días del mes de enero del año dos mil veinticinco.” -----

ATENTAMENTE

(RÚBRICA)

(RÚBRICA)

**LIC. EDWIN JOSÉ BOJÓRQUEZ
RAMÍREZ**
Presidente Municipal

C. LUIS MIGUEL BAAS EK
Secretario Municipal



**KANASÍN**H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
EL CAMBIO QUE NOS UNE

ACUERDO POR EL CUAL SE APROBO LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y BASES DE MKY-25-ADQ-LP-PARTI-008 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIVERSO DE PAPELERÍA Y DE OFICINA PARA LA DIRECCIÓN DE PROVEEDURÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE KANASÍN YUCATÁN, QUE SE PAGARÁ CON RECURSOS DEL FONDO DE PARTICIPACIONES MUNICIPALES.

LIC. EDWIN JOSÉ BOJÓRQUEZ RAMÍREZ, PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE KANASÍN, A LOS HABITANTES DEL MISMO HAGO SABER: Que el Ayuntamiento que presido, en sesión extraordinaria de cabildo de fecha diez de enero del año dos mil veinticinco, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y los artículos 30, 31, 33, 34 y 56 fracciones I Y III de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, aprobó por unanimidad el siguiente:

“ACUERDO”

PRIMERO. - El Ayuntamiento de Kanasín aprueba la Convocatoria y Bases de Licitación pública **MKY-25-ADQ-LP-PARTI-008** relativa a la adquisición de material diverso de papelería y de oficina para la dirección de proveeduría del H. ayuntamiento de Kanasín Yucatán, que se pagará con recursos del Fondo de Participaciones Municipales. -----

SEGUNDO. - El Ayuntamiento de Kanasín autoriza a su Presidente y Secretario Municipal para suscribir toda la





documentación que se requiera para el cumplimiento de este Acuerdo. -----

TERCERO. - El Ayuntamiento de Kanasín autoriza a la Dirección de Administración para realizar el procedimiento a que se refiere este Acuerdo, así como para suscribir toda la documentación que se requiera para su cumplimiento. -

CUARTO. - El Ayuntamiento de Kanasín instruye a la Tesorería Municipal para realizar las acciones que deriven de lo aprobado en el presente Acuerdo. -----

QUINTO. - La Dirección de Administración informará al Ayuntamiento de Kanasín el resultado del procedimiento derivado de este Acuerdo. -----

SEXTO. - Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

SÉPTIMO. - Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. -----

Dado en la ciudad de Kanasín, Yucatán a los diez días del mes de enero del año dos mil veinticinco.” -----

ATENTAMENTE

(RÚBRICA)

(RÚBRICA)

**LIC. EDWIN JOSÉ BOJÓRQUEZ
RAMÍREZ**
Presidente Municipal

C. LUIS MIGUEL BAAS EK
Secretario Municipal





KANASÍN

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
EL CAMBIO QUE NOS UNE

ACUERDO POR EL CUAL SE APROBO LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN MKY-25-ADQ-LP-PARTI-009 RELATIVA AL ADQUISICIÓN DE INSUMOS QUÍMICOS PARA LIMPIEZA Y PINTURAS PARA EXTERIOR PARA LA DIRECCIÓN DE PROVEEDURÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE KANASÍN YUCATÁN, QUE SE PAGARÁ CON RECURSOS DEL FONDO DE PARTICIPACIONES MUNICIPALES.

LIC. EDWIN JOSÉ BOJÓRQUEZ RAMÍREZ, PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE KANASÍN, A LOS HABITANTES DEL MISMO HAGO SABER: Que el Ayuntamiento que presido, en sesión extraordinaria de cabildo de fecha diez de enero del año dos mil veinticinco, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y los artículos 30, 31, 33, 34 y 56 fracciones I Y III de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, aprobó por unanimidad el siguiente:

“ACUERDO”

PRIMERO. - El Ayuntamiento de Kanasín aprueba la Convocatoria y Bases de Licitación pública **MKY-25-ADQ-LP-PARTI-009** relativa al adquisición de insumos químicos para limpieza y pinturas para exterior para la dirección de proveeduría del H. Ayuntamiento de Kanasín Yucatán, que se pagará con recursos del Fondo de Participaciones Municipales. -----





SEGUNDO. - El Ayuntamiento de Kanasín autoriza a su Presidente y Secretario Municipal para suscribir toda la documentación que se requiera para el cumplimiento de este Acuerdo. -----

TERCERO. - El Ayuntamiento de Kanasín autoriza a la Dirección de Administración para realizar el procedimiento a que se refiere este Acuerdo, así como para suscribir toda la documentación que se requiera para su cumplimiento. -

CUARTO. - El Ayuntamiento de Kanasín instruye a la Tesorería Municipal para realizar las acciones que deriven de lo aprobado en el presente Acuerdo. -----

QUINTO. - La Dirección de Administración informará al Ayuntamiento de Kanasín el resultado del procedimiento derivado de este Acuerdo. -----

SEXTO. - Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

SÉPTIMO. - Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. -----

Dado en la ciudad de Kanasín, Yucatán a los diez días del mes de enero del año dos mil veinticinco.” -----

ATENTAMENTE

(RÚBRICA)

(RÚBRICA)

**LIC. EDWIN JOSÉ BOJÓRQUEZ
RAMÍREZ**
Presidente Municipal

C. LUIS MIGUEL BAAS EK
Secretario Municipal





KANASÍN

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
EL CAMBIO QUE NOS UNE

ACUERDO POR EL CUAL SE APROBO LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN MKY-25-ADQ-LP-PARTI-010 RELATIVA A SERVICIOS GENERALES DE TRANSPORTACIÓN PARA DIFERENTES ACTIVIDADES CULTURALES DEPORTIVAS Y EDUCATIVAS ORGANIZADOS POR EL H. AYUNTAMIENTO DE KANASÍN, YUCATÁN QUE SE PAGARÁ CON RECURSOS DEL FONDO DE PARTICIPACIONES MUNICIPALES.

LIC. EDWIN JOSÉ BOJÓRQUEZ RAMÍREZ, PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE KANASÍN, A LOS HABITANTES DEL MISMO HAGO SABER: Que el Ayuntamiento que presido, en sesión extraordinaria de cabildo de fecha diez de enero del año dos mil veinticinco, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y los artículos 30, 31, 33, 34 y 56 fracciones I Y III de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, aprobó por unanimidad el siguiente:

“ACUERDO”

PRIMERO. - El Ayuntamiento de Kanasín aprueba la Convocatoria y Bases de Licitación pública **MKY-25-ADQ-LP-PARTI-010** relativa a servicios generales de transportación para diferentes actividades culturales deportivas y educativas organizados por el H. Ayuntamiento de Kanasín, Yucatán que se pagará con recursos del Fondo de Participaciones Municipales. -----





SEGUNDO. - El Ayuntamiento de Kanasín autoriza a su Presidente y Secretario Municipal para suscribir toda la documentación que se requiera para el cumplimiento de este Acuerdo. -----

TERCERO.- El Ayuntamiento de Kanasín autoriza a la Dirección de Administración para realizar el procedimiento a que se refiere este Acuerdo, así como para suscribir toda la documentación que se requiera para su cumplimiento. -

CUARTO. - El Ayuntamiento de Kanasín instruye a la Tesorería Municipal para realizar las acciones que deriven de lo aprobado en el presente Acuerdo. -----

QUINTO. - La Dirección de Administración informará al Ayuntamiento de Kanasín el resultado del procedimiento derivado de este Acuerdo. -----

SEXTO. - Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

SÉPTIMO.- Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. -----

Dado en la ciudad de Kanasín, Yucatán a los diez días del mes de Enero del año dos mil veinticinco.” -----

ATENTAMENTE

(RÚBRICA)

(RÚBRICA)

**LIC. EDWIN JOSÉ BOJÓRQUEZ
RAMÍREZ**
Presidente Municipal

C. LUIS MIGUEL BAAS EK
Secretario Municipal





KANASÍN

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
EL CAMBIO QUE NOS UNE

ACUERDO POR EL CUAL SE APROBO LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN MKY-25-ADQ-LP-PARTI-011 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE FERRETERÍA Y Tlapalería PARA LA DIRECCIÓN DE PROVEEDURÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE KANASÍN, YUCATÁN, QUE SE PAGARÁ CON RECURSOS DEL FONDO DE PARTICIPACIONES MUNICIPALES.

LIC. EDWIN JOSÉ BOJÓRQUEZ RAMÍREZ, PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE KANASÍN, A LOS HABITANTES DEL MISMO HAGO SABER: Que el Ayuntamiento que presido, en sesión extraordinaria de cabildo de fecha diez de enero del año dos mil veinticinco, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y los artículos 30, 31, 33, 34 y 56 fracciones I Y III de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, aprobó por unanimidad el siguiente:

“ACUERDO”

PRIMERO. - El Ayuntamiento de Kanasín aprueba la Convocatoria y Bases de Licitación pública **MKY-25-ADQ-LP-PARTI-011** relativa a la adquisición de material de ferretería y tlapalería para la dirección de proveeduría del H. Ayuntamiento del municipio de Kanasín, Yucatán, que se pagará con recursos del Fondo de Participaciones Municipales. -----

SEGUNDO. - El Ayuntamiento de Kanasín autoriza a su Presidente y Secretario Municipal para suscribir toda la





documentación que se requiera para el cumplimiento de este Acuerdo. -----

TERCERO. - El Ayuntamiento de Kanasín autoriza a la Dirección de Administración para realizar el procedimiento a que se refiere este Acuerdo, así como para suscribir toda la documentación que se requiera para su cumplimiento. -

CUARTO. - El Ayuntamiento de Kanasín instruye a la Tesorería Municipal para realizar las acciones que deriven de lo aprobado en el presente Acuerdo. -----

QUINTO. - La Dirección de Administración informará al Ayuntamiento de Kanasín el resultado del procedimiento derivado de este Acuerdo. -----

SEXTO. - Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

SÉPTIMO. - Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. -----

Dado en la ciudad de Kanasín, Yucatán a los diez días del mes de enero del año dos mil veinticinco.” -----

ATENTAMENTE

(RÚBRICA)

(RÚBRICA)

LIC. EDWIN JOSÉ BOJÓRQUEZ
RAMÍREZ
Presidente Municipal

C. LUIS MIGUEL BAAS EK
Secretario Municipal





KANASÍN

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

ACUERDO POR EL CUAL SE APROBO LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN MKY-25-ADQ-LP-FORTA-001 RELATIVA AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR MEDIO DE VALES Y/O TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA VEHÍCULOS AL SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE POLICÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE KANASÍN YUCATÁN, QUE SE PAGARÁ CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DF DEL EJERCICIO FISCAL 2025.

LIC. EDWIN JOSÉ BOJÓRQUEZ RAMÍREZ, PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE KANASÍN, A LOS HABITANTES DEL MISMO HAGO SABER: Que el Ayuntamiento que presido, en sesión extraordinaria de cabildo de fecha diez de enero del año dos mil veinticinco, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y los artículos 30, 31, 33, 34 y 56 fracciones I Y III de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, aprobó por unanimidad el siguiente:

“ACUERDO”

PRIMERO. - El Ayuntamiento de Kanasín aprueba la Convocatoria y Bases de Licitación pública **MKY-25-ADQ-LP-FORTA-001** relativa al suministro de combustible por medio de vales y/o tarjetas electrónicas para vehículos al servicio de la dirección de policía municipal del H. Ayuntamiento de Kanasín Yucatán, que se pagará con recursos del Fondo de





Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las demarcaciones Territoriales del DF del Ejercicio Fiscal 2025.

SEGUNDO. - El Ayuntamiento de Kanasín autoriza a su Presidente y Secretario Municipal para suscribir toda la documentación que se requiera para el cumplimiento de este Acuerdo. -----

TERCERO. - El Ayuntamiento de Kanasín autoriza a la Dirección de Administración para realizar el procedimiento a que se refiere este Acuerdo, así como para suscribir toda la documentación que se requiera para su cumplimiento. -

CUARTO. - El Ayuntamiento de Kanasín instruye a la Tesorería Municipal para realizar las acciones que deriven de lo aprobado en el presente Acuerdo. -----

QUINTO. - La Dirección de Administración informará al Ayuntamiento de Kanasín el resultado del procedimiento derivado de este Acuerdo. -----

SEXTO.- Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

SÉPTIMO. - Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. -----

Dado en la ciudad de Kanasín, Yucatán a los diez días del mes de Enero del año dos mil veinticinco.” -----

-

ATENTAMENTE

(RÚBRICA)

(RÚBRICA)

**LIC. EDWIN JOSÉ BOJÓRQUEZ
RAMÍREZ**

**C. LUIS MIGUEL BAAS EK
Secretario Municipal**





Presidente Municipal

KANASÍN

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
EL CAMBIO QUE NOS UNE

ACUERDO POR EL CUAL SE APROBO LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN MKY-25-ADQ-LP-FORTA-002 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO POLICIAL Y UNIFORMES PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE KANASÍN, YUCATÁN, QUE SE PAGARÁ CON RECURSOS FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DF DEL EJERCICIO FISCAL 2025.

LIC. EDWIN JOSÉ BOJÓRQUEZ RAMÍREZ, PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE KANASÍN, A LOS HABITANTES DEL MISMO HAGO SABER: Que el Ayuntamiento que presido, en sesión extraordinaria de cabildo de fecha diez de enero del año dos mil veinticinco, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y los artículos 30, 31, 33, 34 y 56 fracciones I Y III de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, aprobó por unanimidad el siguiente:

“ACUERDO”

PRIMERO. - El Ayuntamiento de Kanasín aprueba la Convocatoria y Bases de Licitación pública **MKY-25-ADQ-LP-FORTA-002** relativa a la adquisición y mantenimiento de equipo policial y uniformes para la dirección de seguridad





pública del H. Ayuntamiento de Kanasín, Yucatán, que se pagará con recursos Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las demarcaciones Territoriales del DF del Ejercicio Fiscal 2025. -----

SEGUNDO. - El Ayuntamiento de Kanasín autoriza a su Presidente y Secretario Municipal para suscribir toda la documentación que se requiera para el cumplimiento de este Acuerdo. -----

TERCERO. - El Ayuntamiento de Kanasín autoriza a la Dirección de Administración para realizar el procedimiento a que se refiere este Acuerdo, así como para suscribir toda la documentación que se requiera para su cumplimiento. -

CUARTO. - El Ayuntamiento de Kanasín instruye a la Tesorería Municipal para realizar las acciones que deriven de lo aprobado en el presente Acuerdo. -----

QUINTO. - La Dirección de Administración informará al Ayuntamiento de Kanasín el resultado del procedimiento derivado de este Acuerdo. -----

SEXTO. - Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

SÉPTIMO. - Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. -----

Dado en la ciudad de Kanasín, Yucatán a los diez días del mes de enero del año dos mil veinticinco.” -----

ATENTAMENTE

(RÚBRICA)

(RÚBRICA)

LIC. EDWIN JOSÉ BOJÓRQUEZ

C. LUIS MIGUEL BAAS EK





RAMÍREZ
Presidente Municipal

KANASÍN

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
EL CAMBIO QUE NOS UNE

Secretario Municipal

ACUERDO POR EL CUAL SE APROBO LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y BASES DE MKY-25-ADQ-LP-FORTA-003 RELATIVA AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS AL SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE POLICÍA MUNICIPAL, DEL H. AYUNTAMIENTO DE KANASÍN, YUCATÁN., QUE SE PAGARÁ CON RECURSOS FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DF DEL EJERCICIO FISCAL 2025.

LIC. EDWIN JOSÉ BOJÓRQUEZ RAMÍREZ, PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE KANASÍN, A LOS HABITANTES DEL MISMO HAGO SABER: Que el Ayuntamiento que presido, en sesión extraordinaria de cabildo de fecha diez de enero del año dos mil veinticinco, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y los artículos 30, 31, 33, 34 y 56 fracciones I Y III de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, aprobó por unanimidad el siguiente:

“ACUERDO”

PRIMERO. - El Ayuntamiento de Kanasín aprueba la Convocatoria y Bases de Licitación pública **MKY-25-ADQ-LP-FORTA-003** relativa al servicio de mantenimiento, preventivo y correctivo para vehículos al servicio de la





dirección de policía municipal, del H. Ayuntamiento de Kanasín, Yucatán., que se pagará con recursos Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las demarcaciones Territoriales del DF del Ejercicio Fiscal 2025.

SEGUNDO. - El Ayuntamiento de Kanasín autoriza a su Presidente y Secretario Municipal para suscribir toda la documentación que se requiera para el cumplimiento de este Acuerdo. -----

TERCERO.- El Ayuntamiento de Kanasín autoriza a la Dirección de Administración para realizar el procedimiento a que se refiere este Acuerdo, así como para suscribir toda la documentación que se requiera para su cumplimiento. –

CUARTO. - El Ayuntamiento de Kanasín instruye a la Tesorería Municipal para realizar las acciones que deriven de lo aprobado en el presente Acuerdo. -----

QUINTO. - La Dirección de Administración informará al Ayuntamiento de Kanasín el resultado del procedimiento derivado de este Acuerdo. -----

SEXTO.- Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

SÉPTIMO. - Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. -----

Dado en la ciudad de Kanasín, Yucatán a los diez días del mes de enero del año dos mil veinticinco.” -----

ATENTAMENTE

(RÚBRICA)

(RÚBRICA)

**LIC. EDWIN JOSÉ BOJÓRQUEZ
RAMÍREZ**
Presidente Municipal

C. LUIS MIGUEL BAAS EK
Secretario Municipal



**KANASÍN**H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
EL CAMBIO QUE NOS UNE

ACUERDO POR EL CUAL SE APROBO LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y BASES DE MKY-25-ADQ-LP-INGPRO-001 RELATIVA AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS AL SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE POLICÍA MUNICIPAL, DEL H. AYUNTAMIENTO DE KANASÍN, YUCATÁN., QUE SE PAGARÁ CON RECURSOS FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DF DEL EJERCICIO FISCAL 2025.

LIC. EDWIN JOSÉ BOJÓRQUEZ RAMÍREZ, PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE KANASÍN, A LOS HABITANTES DEL MISMO HAGO SABER: Que el Ayuntamiento que presido, en sesión extraordinaria de cabildo de fecha diez de enero del año dos mil veinticinco, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y los artículos 30, 31, 33, 34 y 56 fracciones I Y III de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, aprobó por unanimidad el siguiente:

“ACUERDO”

PRIMERO. - El Ayuntamiento de Kanásin aprueba la Convocatoria y Bases de Licitación pública **MKY-25-ADQ-LP-INGPRO-001** relativa a la contratación de servicios para la presentación de talento artístico para el carnaval 2025 organizado por el H. Ayuntamiento de Kanásin, Yucatán,





que se pagará con recursos propios del Municipio de Kanasín, Yucatán ejercicio fiscal 2025. -----

SEGUNDO. - El Ayuntamiento de Kanasín autoriza a su Presidente y Secretario Municipal para suscribir toda la documentación que se requiera para el cumplimiento de este Acuerdo. -----

TERCERO.- El Ayuntamiento de Kanasín autoriza a la Dirección de Administración para realizar el procedimiento a que se refiere este Acuerdo, así como para suscribir toda la documentación que se requiera para su cumplimiento. -

CUARTO. - El Ayuntamiento de Kanasín instruye a la Tesorería Municipal para realizar las acciones que deriven de lo aprobado en el presente Acuerdo. -----

QUINTO. - La Dirección de Administración informará al Ayuntamiento de Kanasín el resultado del procedimiento derivado de este Acuerdo. -----

SEXTO. - Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

SÉPTIMO. - Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. -----

Dado en la ciudad de Kanasín, Yucatán a los diez días del mes de enero del año dos mil veinticinco.” -----

ATENTAMENTE

(RÚBRICA)

(RÚBRICA)

**LIC. EDWIN JOSÉ BOJÓRQUEZ
RAMÍREZ**

**C. LUIS MIGUEL BAAS EK
Secretario Municipal**





Presidente Municipal

KANASÍN

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
EL CAMBIO QUE NOS UNE

ACUERDO POR EL CUAL SE APROBO LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN MKY-25-ADQ-LP-INGPRO-002 RELATIVA SERVICIO DE ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA Y PRODUCCIÓN PARA LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL CARNAVAL 2025, ORGANIZADO POR EL H. AYUNTAMIENTO DE KANASÍN YUCATÁN, QUE SE PAGARÁ CON RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO DE KANASÍN, YUCATÁN EJERCICIO FISCAL 2025

LIC. EDWIN JOSÉ BOJÓRQUEZ RAMÍREZ, PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE KANASÍN, A LOS HABITANTES DEL MISMO HAGO SABER: Que el Ayuntamiento que presido, en sesión extraordinaria de cabildo de fecha diez de enero del año dos mil veinticinco, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y los artículos 30, 31, 33, 34 y 56 fracciones I Y III de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, aprobó por unanimidad el siguiente:

“ACUERDO”

PRIMERO. - El Ayuntamiento de Kanasín aprueba la Convocatoria y Bases de Licitación pública **MKY-25-ADQ-LP-INGPRO-002** relativa servicio de organización logística y producción para las actividades relacionadas con el carnaval 2025, organizado por el H. Ayuntamiento de





Kanasín Yucatán, que se pagará con recursos propios del Municipio de Kanasín, Yucatán ejercicio fiscal 2025. -----

SEGUNDO. - El Ayuntamiento de Kanasín autoriza a su Presidente y Secretario Municipal para suscribir toda la documentación que se requiera para el cumplimiento de este Acuerdo. -----

TERCERO. - El Ayuntamiento de Kanasín autoriza a la Dirección de Administración para realizar el procedimiento a que se refiere este Acuerdo, así como para suscribir toda la documentación que se requiera para su cumplimiento. -

CUARTO. - El Ayuntamiento de Kanasín instruye a la Tesorería Municipal para realizar las acciones que deriven de lo aprobado en el presente Acuerdo. -----

QUINTO. - La Dirección de Administración informará al Ayuntamiento de Kanasín el resultado del procedimiento derivado de este Acuerdo. -----

SEXTO. - Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

SÉPTIMO. - Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. -----

Dado en la ciudad de Kanasín, Yucatán a los diez días del mes de enero del año dos mil veinticinco.” -----

ATENTAMENTE

(RÚBRICA)

(RÚBRICA)

**LIC. EDWIN JOSÉ BOJÓRQUEZ
RAMÍREZ**
Presidente Municipal

C. LUIS MIGUEL BAAS EK
Secretario Municipal





KANASÍN

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

EL CAMBIO QUE NOS UNE